



Ayuntamiento de
Bentarique

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Tfno: 950 64 32 28
www.bentarique.es
ayuntamiento@bentarique.es

Procedimiento: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Art.2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mediante Resolución de Alcaldía número 2022/031 de fecha 17 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA/ SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	01/12/2000	CONCURSO

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL DENOMINACIÓN PLAZA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA	FORMA DE PROVISIÓN
C1	AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	01/05/2008	PARCIAL 50%	CONCURSO
C2	PROMOTOR/A CULTURAL	1	01/07/2014	PARCIAL 50%	CONCURSO
E	LIMPIADOR/A DE INSTALACIONES MUNICIPALES	1	01/08/2013	PARCIAL 50%	CONCURSO
E	OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	09/07/2001	COMPLETA	CONCURSO

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	cRoIxpB02LEkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	17/05/2022 13:18:58
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cRoIxpB02LEkSbLGwHqD2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de
Bentarique

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Tfno: 950 64 32 28
www.bentarique.es
ayuntamiento@bentarique.es

Son plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente y con la ejecución de esta oferta de empleo público no se produce, en ningún caso, incremento de gasto, ni de efectivos de personal.

SEGUNDO. Publicar la oferta en la sede electrónica www.bentarique.es y en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Bentarique, en el Boletín Oficial de Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	cRoIxpBO2LEkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	17/05/2022 13:18:58
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cRoIxpBO2LEkSbLGwHqD2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de
Bentarique

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Tfno: 950 64 32 28
www.bentarique.es
ayuntamiento@bentarique.es

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bentarique, a 17 de mayo de 2022

El Alcalde - Presidente

Fdo: Modesto Martínez Galera

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	cRoIxpBO2LEkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	17/05/2022 13:18:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cRoIxpBO2LEkSbLGwHqD2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

